

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ - CESAR, MAYO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 579.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: ALFREDO JOSE MEJIA MACHADO.

APODERADO DTE: DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ.

DDO: MIRYAN ESTHER CAMACHO DOMINGUEZ.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00155-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Primero 1° de junio de 2022 a las 03:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSE ISMAEL VALENCIA MENDOZA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL	
Chiriguaná, el 26 de Mayo de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 069.	
El secretario:	
JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.	

